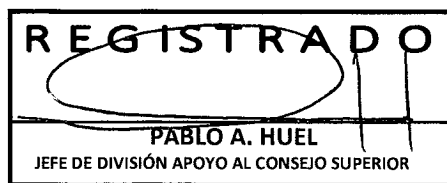




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 450, 451, 452, 453 y 455/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante las cuales se proponen las redesignaciones de los Profesores del Departamento de Ingeniería Electrónica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Córdoba ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó las redesignaciones de los docentes por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que los profesores involucrados deben ser redesignados por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Córdoba a los Profesores pertenecientes al Departamento de Ingeniería Electrónica a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1091/2014

UTN
r.a.h.
n.e.b.
a.m.s.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1091/2014

FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA

PROFESORES TITULAR

MUHANA, Julio Alberto	Área Electrónica	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 7.990.351	Electrónica Aplicada I	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 10655	Ingeniería Electrónica	30/04/2016
CANDIANI, Carlos Luis	Área Electrónica	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 8.422.211	Proyecto Final	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 10972	Ingeniería Electrónica	19/01/2018
PICCO, Juan Eduardo	Área Teoría de los Circuitos	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 7.870.130	Análisis de Señales y Sistemas	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 19227	Ingeniería Electrónica	12/12/2019

PROFESORES ADJUNTOS

FERNÁNDEZ, Victor Luis	Área Técnicas Digitales	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 8.620.986	Técnicas Digitales I	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 20351	Ingeniería Electrónica	26/07/2021
KIRICHIAN, Manuel Carlos	Área Electrónica	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 7.843.660	Proyecto Final	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 19226	Ingeniería Electrónica	18/08/2019